

BASES PROGRAMA EXPERTIA 2016-17 DE LA FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA
EMPRESA–UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (FEUZ) Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Primera. Definición. El Programa EXPERTIA está destinado a reforzar la cooperación entre el ámbito de la educación universitaria y el mundo empresarial:

- a) Abriendo ventanas desde las asignaturas correspondientes a los estudios de grado, primer y segundo ciclo (a extinguir), másteres universitarios y doctorado para presentar la visión que se tiene desde la Sociedad tanto en las disciplinas académicas como en las oportunidades para el emprendimiento.
- b) Favoreciendo la adaptación de la formación de los estudiantes universitarios a los requerimientos actuales del mercado laboral y profesional.
- c) Fomentando actitudes emprendedoras.

Segunda. Modalidades. El Programa EXPERTIA será realizado por profesionales del ámbito de la empresa e instituciones así como por emprendedores que hayan iniciado una actividad empresarial, dando lugar a dos modalidades de programa con las siguientes características:

- a) EXPERTIA DOCENTE: Los profesionales externos, de empresas o instituciones (con exclusión de los dedicados a actividades de docencia y/o investigación), impartirán conferencias y presentarán a los estudiantes universitarios casos reales relacionados con su experiencia profesional y siempre relacionados con las asignaturas de su plan oficial de estudios.
- b) EXPERTIA EMPRENDEDOR: Los emprendedores en desarrollo de su actividad empresarial presentarán su experiencia a colectivos de estudiantes que se están formando en titulaciones similares a la suya, fomentando a través de su testimonio el nacimiento de inquietudes y nuevas iniciativas empresariales.

Tercera. Solicitantes. Podrán plantear una actividad de colaboración todos los profesores de la Universidad de Zaragoza que impartan docencia en asignaturas de grado, primer y segundo ciclo (a extinguir), másteres universitarios y doctorado y estén interesados en complementar la formación de sus asignaturas con la visión de profesionales externos o emprendedores.

Cuarta. Procedimiento.

- a) Los profesores interesados remitirán su solicitud al Decanato/Dirección de su Centro quien formará parte del proceso de evaluación en colaboración con el Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza y el Director Gerente de FEUZ.
- b) Las solicitudes podrán ser de dos tipos: con dotación económica o sin ella. Ambas actividades deberán de solicitarse al objeto de su aprobación y la posterior emisión del correspondiente certificado a los profesionales y emprendedores participantes.
- c) Una vez evaluadas se procederá a comunicar la aprobación de la actividad así como la adjudicación de ayudas económicas y su cuantía que, en su caso, puedan corresponder según las disponibilidades presupuestarias.

Quinta. Solicitudes. La solicitud se realizará en el modelo de impreso establecido a tal fin y que se incluye como ANEXO I a estas bases. Dicho impreso reflejará el acuerdo del Profesor de la asignatura y del Profesional o Emprendedor que colabora, así como, en su caso, el presupuesto de gastos previstos por la colaboración, en los que no se deben incluir gastos por dietas, viajes o alojamiento.

Sexta. Importe de las ayudas. Las solicitudes que incluyan dotación económica deberán de tener en cuenta que la cuantía de referencia para cada experto o emprendedor será de 60 euros/hora. Se establece así mismo, que se promoverá una participación única de los expertos o emprendedores con una duración máxima de 2 horas por asignatura.

Séptima. Plazo de solicitud. Se establece el día **dd de mmmmm de 2016** como fecha límite para que los profesores interesados remitan las solicitudes al Decanato/Dirección de su Centro.

(Es el Centro quien establece la fecha límite para que los profesores interesados remitan las solicitudes al Decanato/Dirección, si bien recuérdese que el 04-07-2016 concluye la fecha para que los Centros interesados se adhieran al Programa y el 05-10-2016 es la fecha límite de la solicitud definitiva de los Centros a FEUZ).

Octava. Comunicación de las actividades. Una vez efectuada la actividad el profesor responsable informará a FEUZ de la realización de la actividad de la siguiente forma, dependiendo de si la colaboración tiene dotación económica o no:

- a) *Colaboración sin dotación económica.* El profesor responsable procederá a comunicar por escrito la colaboración efectuada siguiendo el modelo que se adjunta como ANEXO II de estas bases.
- b) *Colaboración con dotación económica.* El profesor responsable procederá a comunicar por escrito la colaboración efectuada siguiendo los modelos que se adjunta como ANEXO II y ANEXO III de estas bases.

El plazo de comunicación de la actividad no podrá ser superior a un mes desde la celebración de la misma.

Novena. Al profesional/emprendedor colaborador. FEUZ procederá a remitir al colaborador profesional/emprendedor el correspondiente diploma de participación en el Programa EXPERTIA al término de la edición correspondiente. Así mismo, en caso de que la participación contemple una compensación económica, FEUZ procederá a remitir el importe de dicha colaboración al interesado, sobre el que se aplicará la retención del I.R.P.F. según la normativa vigente, una vez recibido el impreso correspondiente.

ANEXO I. PROGRAMA EXPERTIA 2016-17
SOLICITUD DE COLABORACIÓN

Centro:
 Departamento:
 Titulación:
 Asignatura:
 Carácter: Curso: Cuatrimestre: Grupo:
 Profesor Responsable:

MODALIDAD DE LA COLABORACIÓN	<input type="checkbox"/> DOCENTE	<input type="checkbox"/> CON DOTACIÓN ECONÓMICA
	<input type="checkbox"/> EMPRENDEDOR	<input type="checkbox"/> SIN DOTACIÓN ECONÓMICA

Profesional/Emprendedor Colaborador:
 Empresa/Institución:
 Cargo: DNI:
 Tema: Horas:.....
 Breve descripción del contenido a desarrollar:

 Justificación del interés de la colaboración:

 Presupuesto de gastos previstos:

Aceptación del Profesor Responsable:	Aceptación del Profesional/Emprendedor Colaborador:
--------------------------------------	---

ILMO. SR. DECANO/DIRECTOR

ANEXO II. PROGRAMA EXPERTIA 2016-17.

COMUNICACIÓN COLABORACIÓN

Centro:
Departamento:
Titulación:
Asignatura:
Carácter: Curso: Cuatrimestre: Grupo:
Profesor Responsable:

MODALIDAD DE LA COLABORACIÓN: DOCENTE EMPRENDEDOR

Datos del Profesional/Emprendedor Colaborador:

Nombre:

DNI:

Datos de la Empresa/Institución a la que pertenece el colaborador:

Empresa/Institución:

Cargo:

Teléfono: Correo electrónico:

Dirección:

Información sobre la colaboración:

Tema:

Lugar:

Horario:

Nº de asistentes:

El profesor Responsable de la colaboración dentro del PROGRAMA EXPERTIA, comunica que la colaboración arriba referenciada, ha sido desarrollada por el Profesional/Emprendedor en el lugar y fecha indicados, habiéndose alcanzado los objetivos propuestos.

En a de de

Fdo. Nombre Apellido1 Apellido2

ANEXO III. PROGRAMA EXPERTIA 2016-17.
PAGOS POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS, JORNADAS Y CONFERENCIAS

D. /D ^a :
D.N.I.:
DOMICILIO FISCAL:
POBLACIÓN Y PROVINCIA:
NOMBRE DEL CURSO/EVENTO:

CERTIFICA:

Que ha colaborado en la realización del Curso/Evento, arriba referenciado que se gestiona a través de la Fundación Cultural Privada Empresa-Universidad de Zaragoza (FEUZ) impartiendo un número total de horas a€/hora durante el mes de de 201.....

CONCEPTOS	IMPORTE
BRUTO (nº de horas x 60€/hora)	
-15% I.R.P.F.	
TOTAL NETO A PAGAR	

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado, en Zaragoza a dede 201...

Fdo.: El Profesional/Emprendedor colaborador

VºBº
Fdo. Nombre y Apellidos del Profesor responsable:

NOTA IMPORTANTE:

- 1) Para la liquidación de la presente actividad es necesario adjuntar copia del DNI del Profesional/Emprendedor colaborador y firmas originales de ambos.
- 2) Adicionalmente, si el profesional/emprendedor es autónomo debe presentar la factura correspondiente.